



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

“ADQUISICIÓN TEST EVALÚA”

APRUEBA EFECTUAR COMPRA MEDIANTE TRATO DIRECTO, RESOLUCIÓN FUNDADA Y AUTORIZESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

QUILLÓN, 21 JUL 2015

VISTOS:

- 1.- Ficha Técnica N° 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y 40 de la Coordinadora del Programa de Integración
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3968 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2015.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo 10° N° 4 letra e) del Decreto N° 250 que aprueba la Ley N° 19.886
- 5.- Decreto N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subroga
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
- 7.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir un instrumento de Evaluación Diagnóstica para alumnas y alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- 2.- Las Fichas Técnicas con sus respectivas cotizaciones.
- 3.- Certificado de la Empresa AG INTERNACIONAL, donde detenta la representación comercial en exclusiva para el territorio Chileno de todos los fondos editoriales.

DECRETO N° 30581

1) **AUTORÍCESE**, la adquisición mediante "Trato Directo" entre la I. Municipalidad de Quillón, Depto. Educación Municipal y Empresa AG INTERNACIONAL, RUT. N° 96.810.060-2, para la adquisición de Manuales y Cuadernillos del Test EVALUA y Programa Informativo PIBE., por la suma de \$5.778.685- (cinco millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos), impuestos incluidos, la cual será financiada en su totalidad por Fondos Integración, desglosada como se señala a continuación:

➤ Escuela Huacamalá	568.899.-
➤ Escuela Héroes del Itata	838.298.-
➤ Escuela P. Frutales de Coyanco	658.698.-
➤ Escuela A. Chávez Navarrete	658.698.-
➤ Escuela Liucura Bajo	568.899.-
➤ Escuela Pedro Torres Sabelle	748.498.-
➤ Escuela El Casino	658.698
➤ Escuela Laguna Avendaño	658.698.-
➤ Liceo Luis Cruz Martínez	419.299.-

2) **IMPÚTESE**, el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, a la cuenta 215.22.04.002-3 "Textos y Otros Materiales de Enseñanzas", Fondos Integración, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.

3) Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

4) Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LR/C/MTE/CNR/Iss.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"